

## Resolución No. 01026 - 2021

### Descriptores (temas)

Pensión del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social

Intereses

Indexación

Condenatoria en costas en procesos de pensión

**PROCEDE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. ESTADO DE NECESIDAD DE AMPARO ECONÓMICO INMEDIATO. ÍNDICE DE POBREZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES DISTINTO Y BAJO ESE ENTENDIDO SE ANALIZA EL ASUNTO. RIGE DESDE SOLICITUD EN SEDE ADMINISTRATIVA.** De conformidad con el dictamen socioeconómico forense, por su condición de salud el accionante se vio en la obligación de dejar de trabajar y trasladarse a vivir con sus progenitores (pensionados), de los cuales depende económicamente. Ahora, a pesar de que el ingreso mensual familiar deja un pequeño excedente, lo cierto es que los gastos son fluctuantes, por lo que en algunas ocasiones pueden ser superiores y en otras inferiores. De manera que esos ingresos no logran satisfacer todas sus necesidades básicas, vitales y especiales. **INTERESES E INDEXACIÓN.** Proceden de conformidad con lo dispuesto en el numeral 565 del Código de Trabajo. **CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.** Las personales se establecen en el 15% de los montos adeudados hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, podría agregarse a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un 50% adicional, a partir de la firmeza del fallo.

